



Isapres: Superintendencia de Salud se compromete a resolver de aquí al viernes pasos a seguir por inminente aplicación del fallo GES

Esto, en un contexto en que el presidente de la Asociación de Isapres, Gonzalo Arriagada, advirtió que de aplicarse el fallo GES, en tres meses ya no podrán mantener las coberturas de las personas.

MARIANA MARUSIC

De no activarse alguna fórmula extraordinaria por parte de las autoridades, las isapres tendrían que empezar a aplicar pronto las rebajas del precio por las Garantías Explícitas en Salud (GES) que ordenó la Corte Suprema en el fallo que en agosto anuló el último incremento del precio GES que hicieron las aseguradoras.

El impacto en los ingresos operacionales mensuales de la industria al aplicar dicha sentencia será una baja promedio de 12,7%, según proyectó el informe que elaboraron los expertos de la instancia técnica que trabajó al alero de la Comisión de Salud del Senado, en el marco de la ley corta de isapres que ingresó el gobierno para poner en marcha el fallo de la Corte Suprema sobre tabla de factores.

Al respecto, en una sesión que realizó este lunes la Comisión de Salud del Senado, el presidente de la Asociación de Isapres, Gonzalo Arriagada, advirtió que de aplicarse el fallo GES, en tres meses ya no podrán mantener las coberturas de las personas.

Bajo tal escenario, este martes el superintendente de Salud, Víctor Torres, se comprometió a resolver de aquí al viernes los pasos a seguir por la inminente aplicación del fallo GES. En una nueva sesión de la Comisión de Salud del Senado, Torres insistió en que pedir una "solicitud de prórroga (a la Suprema) nos pone en una situación compleja, por lo que ya ha sido explicado: nosotros no estamos instruidos, no podríamos solicitar prórroga".

Sin embargo, el superintendente agregó que "ya hemos tenido algunas conversaciones, porque las isapres nos han hecho llegar algunas solicitudes, algunos requerimientos, que son distintos entre ellos, estamos analizando cada uno de los requerimientos y esperamos tener resuelto el tema de aquí al viernes de esta semana, de tal manera de poder, eventualmente, ver

qué presentación se puede hacer, si es que fuera necesario hacerla a la Corte Suprema, pero nos hemos puesto ese plazo para resolver ese punto".

El tema de fondo es que los parlamentarios están tramitando la ley corta de isapres, la cual busca dar viabilidad a la industria principalmente por el fallo sobre tabla de factores, pero también incorpora medidas mitigadoras para la baja de ingresos que se produce por el fallo GES. Ese proyecto de ley tardará algún tiempo en tramitarse, pero la aplicación del fallo GES debería producirse pronto, de no mediar alguna acción de la autoridad.

Eso, a juicio de las isapres, generaría que dentro de unos pocos meses empezarían a incumplir los indicadores legales, lo que significaría, de no existir un aporte de capital de los controladores, la eventual caída de alguna isapre. Por eso mismo desde la industria esperan poder poner en marcha dicho fallo una vez que la ley corta sea aprobada, y no antes.

Este martes el presidente de la Asociación de Isapres explicó que "el fallo GES tiene que tener cumplimiento inmediato (...) No hay recurso posible desde el punto de vista de la industria que limite el cumplimiento de este fallo. Y el fallo GES significa una disminución de ingresos para las isapres de \$60 mil millones mensuales, lo que equivale al 12% de las isapres en general, pero (para) algunas compañías es un porcentaje más alto incluso. Eso significa que, cuando las isapres están en un equilibrio precario, es decir, no hay grandes utilidades de las compañías, si les disminuyes el 10% u 11% de los ingresos, obviamente no van a poder cumplir. Un mes puede que se atrasen, a lo mejor sus indicadores todavía se logran cumplir, pero seguramente en dos o tres meses va a ocurrir que los indicadores van a estar incumplidos".